**SOLICITUD DE PLAZA DE MADRUGADORES 2019-2020**

En lo referente a los plazos, el punto 4 especifica:

a)      Usuarios habituales:

-          Alumnos ya matriculados en el centro en el curso anterior para el que se presenta solicitud, en la segunda quincena del mes de abril. ( Se amplían plazos al coincidir con periodo vacacional).

-          Alumnos de nueva matriculación en el centro, en el momento que formalicen la matrícula.

-        Cuando la necesidad de conciliar la vida familiar, escolar y laboral sobrevenga en un momento posterior a los establecidos anteriormente, en cualquier momento durante el curso escolar en que vaya a hacer uso del programa.

b)      Usuarios esporádicos:

-          Con una antelación mínima de tres días lectivos a la fecha solicitada de asistencia.

Para ello se adjunta:

-          "Solicitud de plaza Madrugadores y tardes en el Cole- Usuarios habituales-. Curso 2019-2020", en este momento sólo solicitarán el programa los usuarios habituales, en septiembre se remitirá la solicitud de plaza de los usuarios esporádicos.

**Plazo del 15 de abril al 8 de mayo.**(Incluye periodo vacacional porque la solicitud de plaza se puede presentar de forma telemática).

o   De forma presencial: Las familias entregarán en secretaria el documento del **24 de abril al 8 de mayo.**

o   De forma telemática: las solicitudes estarán disponibles en la sede electrónica[**www.tramitacastillayleon.jcyl.es**](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/)**.**

**SOLICITUD BONIFICACIÓN-EXENCIÓN 2019-2020**

**IMPORTANTE: Las solicitudes de bonificación o exención para el curso 2019-2020, se presentarán en el centro del 24 de abril al 8 de mayo. (Únicamente de forma presencial en secretaría)**

o   Se presentarán las solicitudes de bonificación de los que presenten la solicitud de plaza en la segunda quincena del mes de abril, el alumnado de nueva matriculación la entregarán en septiembre o en el momento de incorporarse al programa.

o   Las solicitudes que se encuentren en los supuesto de tipología f) g) h) i) (Monoparental, violencia de género y acogimiento) tendrán que adjuntar a la solicitud la documentación que acredite esa tipología, independientemente de que la hayan presentado este curso o en los anteriores. De no ser así, saldrán con incidencia y tendrán que subsanar la incidencia.

**Cuadro resumen de plazos**

|  |  |
| --- | --- |
| **SOLICITUD PLAZA** | **SOLICITUD BONIFICACIÓN** |
| **15 de abril al 8 de mayo**. Solicitud de plaza en los programas.  **Desde el 29 de mayo al 3 de junio**, validación por los directores.  Publicación de listados de admitidos antes del **5 de junio.** | **24 de abril al 8 de mayo**. Solicitud de bonificación/exención en los programas  **6 de junio** publicación en el centro de la propuesta de resolución.  **Hasta el 20 de junio** alegaciones a la propuesta.    **Septiembre 2019**, publicación resolución. |